
Señores:

JUZGADO TERCERO (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral No. 150013105003-2022-00293-00.

Demandante: TERESA PIRACHICAN CONTRERAS.

Demandados: COLFONDOS S.A. Y OTROS.

Llamados en garantía: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. Y OTROS.

Asunto: Proceso ejecutivo.

Respetados señores,

HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, me permito solicitar lo siguiente:

1. Se libre mandamiento de pago en contra de COLFONDOS ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y a favor de mi mandante, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), correspondiente a las costas procesales y agencias en derecho, conforme con lo aprobado mediante auto notificado el 15 de agosto de 2025.
2. Se condene en costas y agencias en derecho a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

Lo anterior, con fundamento en la sentencia de primera instancia que impuso el pago de agencias en derecho a favor de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, las cuales fueron debidamente liquidadas y aprobadas por su Despacho, así como en lo previsto en el artículo 306 del Código General del Proceso, norma que faculta adelantar la ejecución dentro del mismo expediente, sin necesidad de presentar una nueva demanda.

Atentamente,



HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS

C.C. 79.795.035 de Bogotá

T.P. 108.945 del C.S. de la Jra.